

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ... ..	59,85	60,15
1 Dólar canadiense ... ..	60,50	60,85
1 Franco francés nuevo ... ..	12,12	12,18
1 Libra esterlina ... ..	167,58	168,42
1 Franco suizo ... ..	13,80	13,87
100 Francos belgas ... ..	118,45	119,05
1 Deutsche Mark ... ..	14,96	15,04
100 Liras italianas ... ..	9,60	9,65
1 Florin holandés ... ..	16,53	16,61
1 Corona sueca ... ..	11,57	11,63
1 Corona danesa ... ..	8,66	8,70
1 Corona noruega ... ..	8,33	8,37
100 Marcos finlandeses ... ..	18,47	18,57
1 Schilling austriaco ... ..	2,29	2,31
100 Escudos portugueses ... ..	208,17	209,21
1 Libra egipcia ... ..	171,86	172,72
1 Dólar de cuenta (1) ... ..	59,85	60,15

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.  
Madrid, 12 de junio de 1961.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 12 al 18 de junio de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ... ..	59,85	60,25
1 Dólar canadiense ... ..	60,30	61,00
1 Franco francés nuevo ... ..	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo ... ..	11,70	11,90
1 Franco C. F. A. nuevo ... ..	23,30	23,70
1 Libra esterlina... ..	167,00	168,10
1 Franco suizo ... ..	13,80	13,91
100 Francos belgas ... ..	114,00	114,75
1 Deutsche Mark ... ..	14,96	15,07
100 Liras italianas ... ..	9,50	10,20
100 Escudos portugueses ... ..	193,50	194,50
1 Florin holandés ... ..	16,49	16,65
1 Corona sueca ... ..	11,50	11,60
1 Corona danesa ... ..	8,55	8,65
1 Corona noruega ... ..	8,25	8,35
100 Marcos finlandeses ... ..	18,35	18,60
1 Schilling austriaco ... ..	2,25	2,29
1 Libra egipcia ... ..	109,50	110,50
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	9,65	10,25
100 Cruzeiros ... ..	20,50	21,25
1 Peso mejicano... ..	4,55	4,65
1 Peso colombiano ... ..	6,80	6,90
1 Peso uruguayo ... ..	4,75	4,80
1 Sol peruano ... ..	1,90	1,93
1 Bolívar ... ..	11,75	12,25

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquines. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos marroquines con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.  
Madrid, 12 de junio de 1961.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

*RESOLUCION de la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la concesión del derecho de superficie de un terreno situado en la plaza del Doctor Fleming.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, debidamente autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, procederá a la concesión del derecho de superficie mediante subasta pública, por un plazo de cincuenta años y un tipo de licitación de 40.000 pesetas de canon anual, sobre un terreno situado en la plaza del Doctor Fleming, con una extensión superficial de 231 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Salón de Actos de esta Comisaria General, Ministerio de la Vivienda, sexta planta.

El pliego de condiciones y los antecedentes necesarios estarán expuestos al público en el Negociado de Contratación, de diez a doce horas, durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta, en que expirará el plazo para la presentación de las proposiciones.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Comisario general, Carlos Trias.—2.258.

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso público para adjudicación de las obras de reparaciones del grupo «Nuestra Señora de la Antigua», en Guadalajara.*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras, principalmente de tuberías y tejados, del grupo «Nuestra Señora de la Antigua», en Guadalajara.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso**

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas sesenta mil quinientas noventa y cuatro pesetas con diez céntimos (260.594,10 pesetas). La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Guadalajara es de cinco mil doscientas once pesetas con ochenta y ocho céntimos (pesetas 5.211,88).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de noventa días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

**II.—Plazos del concurso público**

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara a las horas de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 3 de junio de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.252.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Anglesola por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de pavimentación y en el tramo correspondiente hormigonado del camino vecinal de la C. R. II a la C. C. 148, por Anglesola.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones publicados para la subasta de las obras de pavimentación y en el tramo correspondiente hormigonado del camino vecinal de la C. R. II a la C. C. 148, por Anglesola, se previene al público que se saca a pública subasta la ejecución de las mismas.

El importe de las obras objeto de esta subasta será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario en trámite en el que existe consignación suficiente.

El que resulte adjudicatario vendrá obligado a admitir la prestación personal y de transportes, y los pagos se efectuarán de la siguiente forma: la cuarta parte del importe del remate al ser certificada la obra, equivalente al 50 por 100 de la misma; otra cuarta parte, en el momento de la recepción provisional de toda la obra, y el resto, a los dos años de haberse iniciado las obras.

El proyecto técnico, juntamente con los demás documentos que lo integran, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la Sección de Vías y Obras de la excelentísima Diputación Provincial de Lérida, en donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina. Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y se presentarán debidamente reintegradas.

La entrega de proposiciones, en la forma y con los requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de las horas hábiles de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, a las doce horas del día inmediato hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, quien actuará de federatario.

El precio de un millón noventa y tres mil nueve pesetas con setenta y tres céntimos servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, derechos reales, escritura de contrato, anuncios, etc., que correrán a cargo del que resulte adjudicatario de la obra, que lo será el que presente la oferta más ventajosa, no admitiéndose posturas que rebasen el tipo señalado.

Para concurrir a la subasta será preciso constituir previamente en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales un depósito provisional, consistente en el 2 por 100 del presupuesto de la obra, y por un importe de vein-

tién mil, ochocientos sesenta pesetas con diecinueve céntimos. El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta el 6 por 100 del importe del remate.

No se precisa para la validez del contrato autorización superior alguna.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del licitador, por Letrado que se halle en ejercicio en la ciudad de Lérida.

Las obras deberán ser realizadas en el plazo de un año, contado desde el día siguiente al en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la ..... número ..... , bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a ..... se comprometo a ..... con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Declaro el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

En ..... a ..... de .....

(Firma del proponente.)

Anglesola, 29 de mayo de 1961.—El Alcalde.—El Secretario. 5.301.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto Gran Vía de San Francisco-Puerta de Toledo.*

Declaradas de urgencia por Decreto del Consejo de Ministros de 22 de julio de 1948 las obras de apertura de la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, el excelentísimo señor Alcalde-presidente, por su Decreto de 3 del actual, ha resuelto proceder, por los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939, a la ocupación de los siguientes pisos y locales que componen la propiedad horizontal de la finca número 40 de la calle de Calatrava, afectada por el proyecto en su zona de influencia, el próximo día 19, a las diez y media de su mañana:

Tienda derecha, propiedad de don José Cabrero y don Marcelo Prieto.

Tienda izquierda, propiedad de don Santiago Aparicio Llorente.

Piso 1.º derecha, propiedad de don Serapio Hernán Cristóbal.

Piso 1.º izquierda, propiedad de don Román Cortés Grande.

Piso 2.º derecha, propiedad de don Julián Iglesias García.

Piso 2.º izquierda, propiedad de don Jesús Antonio Carrión.

Piso 3.º derecha, propiedad de don Rafael Vierge Amez.

Piso 3.º izquierda, propiedad de doña Isabel Sánchez Tobías.

Piso 4.º derecha, propiedad de don Mariano de Cea Fernández.

Piso 4.º izquierda, propiedad de don Benito Tapia Tapia.

Piso 5.º derecha, propiedad de don José Rúa Velasco.

Piso 5.º izquierda, propiedad de don Enrique Martínez Arnáu.

Piso 6.º derecha, propiedad de don José Dafouz Gómez.

Piso 6.º izquierda, propiedad de doña Ángela María Martín.

Lo que se pone en general conocimiento de los propietarios, arrendatarios y demás titulares de derechos sobre los mencionados pisos y locales, advirtiéndoles que en el día y hora señalados se personará en los mismos el representante de la Administración municipal, ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del Distrito de La Latina, acompañado del Perito del Ayuntamiento, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, debiendo hallarse presentes en la diligencia los titulares de derechos provistos de sus correspondientes títulos, cuyos interesados podrán hacerse acompañar de Perito y requerir la presencia de Notario a su costa.

Madrid, 6 de junio de 1961.—El Secretario general.—2.294.